



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



UNIVERSIDAD NAVAL
EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

2023

**POSGRADOS
CESNAV
OFERTA EDUCATIVA**

Introducción

Por decreto presidencial se creó la Universidad Naval, el 23 de julio de 2015 con la misión de adiestrar, capacitar y formar al personal de la Secretaría de Marina - Armada de México; así como fomentar la innovación, investigación académica, científica y tecnológica, cultura física, de salud y náutica, con el propósito de lograr una educación naval integral y de calidad de acuerdo con los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval, las necesidades de la Institución y los avances tecnológicos.

La creación de la Universidad Naval obedece a la visión de optimizar el sistema educativo, así como integrar, regular y coordinar en una sola organización rectora a los diferentes Planteles Educativos Navales mediante una educación integral y de calidad en mujeres y hombres, para lograr hacer más eficiente el desempeño de su personal en la realización de las diferentes tareas que tiene la Secretaría de Marina – Armada de México.

Los posgrados, licenciaturas y carreras técnicas profesionales se encuentran registrados y validados por la Secretaría de Educación Pública, otorgándose al finalizar el Título y Cédula respectiva de los estudios realizados. En lo que respecta a los cursos de Capacitación y Adiestramiento, estos se encuentran aprobados y con número de registro por parte de la Rectoría de la UNINAV por lo que obtendrán la constancia, certificado, diploma o reconocimiento académico correspondiente con valor curricular, los cuales son ingresados al Sistema Integral del Estado Mayor de la Armada.

E d u c a c i ó n I n t e g r a l d e C a l i d a d

La Secretaría de Marina en su proceso de mejora, continúa con el fortalecimiento intelectual de su capital humano, militar y civil en búsqueda de contar con más y mejores hombres y mujeres comprometidos profesionalmente que demuestren en su actuar integridad, principios y valores éticos institucionales como servidores públicos; además de respetuosos de los derechos humanos, cuyo trato a sus compañeros y a la ciudadanía sea sin discriminación y con equidad de género.

ÍNDICE

POSGRADOS CESNAV

DOCTORADOS

I.		REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INGRESO PARA EL PERSONAL A LOS DOCTORADOS EN SEGURIDAD NACIONAL Y EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES.	6
	A.	Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional.	6
	B.	Doctorado en Administración Marítima y Portuaria.	10

MAESTRÍAS

II.		REQUISITOS GENERALES DE INGRESO PARA EL PERSONAL A LAS MAESTRÍAS QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES.	15
	A	Maestría en Seguridad Nacional	17
		1. Información de la Maestría	17
		2. Personal Naval	17
		3. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional	17
		4. Invitados Civiles de la Administración Pública Federal	17
		5. Invitados Militares Extranjeros (Becarios)	18
III.		REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INGRESO PARA EL PESONAL NAVAL A LAS MAESTRÍAS DE ADMINISTRACIÓN NAVAL Y GEOPOLÍTICA,	19
	A.	Requisitos generales para todas las maestrías excepto la Maestría en Seguridad Nacional.	19
	B.	Requisitos específicos de ingreso para el personal a la Maestría en Administración Naval.	19
		1. Información de la Maestría	19
		2. Personal Naval	19
	C.	Requisitos específicos de ingreso para el personal de la Maestría en Geopolítica.	19
		1. Información de la Maestría	19
		2. Personal Naval	19
		3. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional	19
		4. Invitados Civiles de la Administración Pública Federal	20
	D.	Requisitos específicos de ingreso para el personal a la Maestría en Seguridad de la Información	21
		1. Información de la Maestría	21
		2. Personal Naval	21
		3. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional	21
		4. Invitados civiles de la Administración Pública Federal	21
		5. Invitados Militares Extranjeros (Becarios)	22
	E.	Requisitos específicos de ingreso para el personal a la Maestría en Administración Marítima Portuaria y Aduanas Marítimas	23
		1. Información de la Maestría	23
		2. Personal Naval	23

		3.	Personal de la Marina Mercante y Civil que labora en UNICAPAM	23
		4.	Requisitos generales para el Personal de la Marina Mercante y Civil que labora en la UNICAPAM	23

ESPECIALIDADES				
I.			Requisitos específicos de ingreso para el personal a las Especialidades de: Estado Mayor (DEM), Mando Naval (EMN) y Logística Operativa (ELO)	26
	A.		Especialidad de Estado Mayor, Mando Naval y Logística Operativa.	26
		1.	Información de la Especialidad	26
		2.	Personal Naval	26
		3.	Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional. (DEM)	26
		4.	Invitados Militares Extranjeros (Becarios) (DEM, ELO, EMN)	26
II.			Requisitos generales de ingreso para el Personal Naval a las Especialidades que se imparten en el CESNAV.	28
	A.		Requisitos generales para las especialidades Derecho del Mar y Marítimo, Comunicaciones Navales, Informática, Electrónica Naval, Sistemas de Armas, Análisis de Operaciones, Inteligencia.	28
	B.		Consideraciones generales	28
	C.		Especialidades.	29
		1.	Información de las Especialidades	29
		2.	Personal Naval	29
		3.	Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional (Especialidad de Sistemas de Armas).	29
		4.	Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional (Especialidad de Inteligencia)	30
		5.	Invitados Militares Extranjeros (Becarios) (Especialidad de Informática y Análisis de Operaciones)	30
		6.	Invitados Militares Extranjeros (Becarios) (Especialidad de Inteligencia)	30
		7.	Invitados Militares Extranjeros (Becarios) Especialidades de Mando Naval y Logística Naval Operativa.	31



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**UNIVERSIDAD
NAVAL**
EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD



2023

DOCTORADOS

OFERTA EDUCATIVA

I. Requisitos específicos de ingreso para el personal al Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional.

1. Información del Doctorado.

Período del Curso:	Del 16 de julio del 2023 al 15 de julio del 2026.
---------------------------	---

2. Personal Naval.

<p>A. Personal naval de SEMAR</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser Contralmirantes/Capitanes egresados de la Heroica Escuela Naval Militar en activo y no exceder la edad de 55/54 años respectivamente, al 16 de julio de 2023, debiendo contar con cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios de Maestría en Seguridad Nacional o su equiparable en SEDENA con promedio mínimo 90/100.2. Ser Contralmirantes/Capitanes núcleos de los diferentes servicios que cuenten con Cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios de Maestría en Seguridad Nacional en CESNAV, o su equiparable en SEDENA u otras instituciones educativas, con promedio mínimo 90/100.3. Tener conducta militar y civil buena, en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente, debidamente requisitada.4. Estar clínicamente sano (incluyendo IMC) y psicológicamente apto incluyendo escalas psicológicas (tamizaje) certificado por el establecimiento médico naval.5. Presentar certificado de inglés con mínimo de 85/100, acreditado mediante evaluación que se aplicará por CESNAV.6. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales.7. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:<ol style="list-style-type: none">a. Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas o disciplinarias.b. Haber comparecido ante un Organismo Disciplinario, resultando culpable.c. Haber efectuado estudios equiparables de doctorado en otras Instituciones nacionales o extranjeras.8. El personal interesado deberá enviar vía radiograma acción UNINAV.DIP, información EDOMAYGRALPRIM y CESNAV su solicitud con datos de circular número siete, con el fin de ser validado su registro en el Sistema de Control de Solicitudes de Ingreso a los Posgrados del CESNAV (SICOSIN-CESNAV).9. El personal interesado deberá matricularse vía internet, a través del SICOSIN-CESNAV, en la dirección web https://ead.cesnav.edu.mx/aspirantes/ donde se deberá subir la documentación comprobatoria estipulada en el Inciso I "Requisitos Generales":<ol style="list-style-type: none">a. Deberá recuperar el archivo depositado en la página intranet de la normateca interna ubicado en el apartado de UNINAV/CESNAV/5.Proceso_automatriculaion.pdf

- b. Para aclaraciones en el registro comunicarse al CESNAV ext. 7157, en el Departamento de Implementación.
 - c. Fecha límite para registro del personal naval 03 de febrero de 2023.
10. El Estado Mayor General de la Armada, dictaminará la procedencia de la solicitud conforme las necesidades institucionales y comunicará a la designación a los aspirantes antes del 13/02/2023.
 11. El personal designado por el EMGA deberá remitir a CESNAV su propuesta de Proyecto de Investigación que efectuará en el doctorado, conforme a la Guía de Evaluación de Trabajos de Investigación Académica 2022 (GECETI), con fecha límite el 1 de junio de 2023, considerando las líneas de investigación establecidas en el Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV); ambos documentos disponibles en <https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/pdf.html>
 12. Personal seleccionado será entrevistado y evaluado por el Comité Multidisciplinario del Doctorado integrado por el CESNAV, a fin de determinar si reúne las competencias necesarias para cursar estudios a nivel Doctorado, en el periodo del 21 al 25 de junio del 2023.
 13. La comunicación de personal aceptado al Doctorado se hará antes del 6 de junio del 2023 y el inicio de clases será a partir del 21 de julio del 2023.
 14. Al término de sus estudios, el discente se compromete a contribuir con trabajos académicos y de investigación para el CESNAV, por un periodo mínimo de tres años, sin retribución pecuniaria.
 15. Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55)56080847 ext. 8926 y 8928 y correo electrónico cesnav.ddsn@semar.gob.mx en la Jefatura del Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional.

3. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional.

1. Jerarquía de General Brigadier / coronel y no exceder la edad de 54/55 años respectivamente al 16 de julio de 2023.
2. Conducta militar y civil buena, en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente, debidamente requisitada.
3. Clínicamente sano (incluyendo IMC) y psicológicamente apto incluyendo escalas psicológicas (tamizaje) certificado por establecimiento médico militar.
4. Cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios de Maestría en Seguridad Nacional o su equiparable en SEDENA con promedio mínimo 90/100.
5. Certificado de Inglés con mínimo de 85/100, acreditado mediante evaluación que se aplicará por CESNAV.
6. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales.
7. Tener disposición para tomar sus clases los viernes y sábados, así mismo cuando se realicen viajes de investigación o estancias académicas.
8. Ser propuesto por el organismo facultado de SEDENA y permanecer en el servicio activo durante el tiempo que dure el Doctorado.

9. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - a. Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas o disciplinarias.
 - b. Haber comparecido ante un Organismo Disciplinario, resultando culpable.
10. El nombre o nombres del personal propuesto deberá ser remitido por escrito por el organismo facultado de SEDENA al Alto Mando de la SEMAR.
11. Fecha límite para informar a UNIPLACE el personal de SEDENA propuesto el 3 de febrero de 2023.
12. El Estado Mayor General de la Armada a través de UNIPLACE, comunicara a SEDENA la procedencia de la solicitud.
13. El personal designado por su dependencia deberá remitir a CESNAV su propuesta de Proyecto de Investigación que efectuará en el doctorado, conforme a la Guía de Evaluación de Trabajos de Investigación Académica 2022 (GECETI), con fecha límite el 1 de junio de 2023, considerando las líneas de investigación establecidas en el Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV); ambos documentos disponibles en <https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/pdf.html>
14. Personal seleccionado será entrevistado y evaluado por el Comité Multidisciplinario del Doctorado, a fin de determinar si reúne las competencias necesarias para cursar estudios a nivel Doctorado, en el periodo del 21 al 25 de junio de 2023.
15. La comunicación de personal aceptado al Doctorado se hará antes del 6 de junio del 2023 y el inicio de clases será a partir del 21 de julio del 2023.
16. Al término de sus estudios, el dicente se compromete a contribuir con trabajos de investigación para el CESNAV, por un periodo mínimo de tres años, sin retribución pecuniaria.
Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico 55-56-08-0-847 ext. 8926 y 8928 y correo electrónico cesnav.ddsn@semar.gob.mx en la Jefatura del Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional.

4. Invitados Civiles de la Administración Pública Federal.

1. Ser mexicano por nacimiento, y no exceder la edad de 55 años al 16 de julio de 2023.
2. Haber observado buena conducta, certificada por el titular de la Dependencia y acta de antecedentes no penales.
3. Estar clínicamente sano (incluyendo IMC) y psicológicamente apto incluyendo escalas psicológicas (tamizaje) certificado por institución pública de salud.
4. Contar con Cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios de Maestría en Seguridad Nacional en CESNAV, o su equiparable en SEDENA u otras instituciones educativas, con promedio mínimo 90/100.
5. Certificado de Inglés con mínimo de 85/100, acreditado mediante evaluación que se aplicará por el CESNAV.

6. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales.
7. Tener disposición para tomar sus clases los días viernes y sábados, así mismo cuando se realicen viajes de investigación o estancias académicas.
8. Ser propuesto por el titular de la Dependencia a la que pertenece, a invitación del Alto Mando de la SEMAR y mantener ese estatus durante el tiempo que dure el Doctorado.
9. Desempeñarse o haberse desempeñado en cargos equivalentes a Director de área o superior.
10. Haber ejercido su profesión por un período mínimo de cinco años en la Administración Pública Federal, comprobado mediante constancia por su dependencia.
11. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas o disciplinarias, o por solicitud del interesado.
 - Haber sido separado de su cargo de funcionario público (no pertenecer más a la Administración Pública Federal)
12. El nombre del aspirante propuesto deberá ser remitido por el Titular de la Dependencia al Alto Mando de la SEMAR.
13. El Estado Mayor General de la Armada a través de UNIPLACE, comunicara a la dependencia de la APF la procedencia de la solicitud.
14. El personal designado deberá remitir a CESNAV un Protocolo de Investigación, conforme a la Guía de Evaluación de Trabajos de Investigación Académica 2022 (GECETI), con fecha límite 1 de junio de 2023, considerando las líneas de investigación, establecidas en el Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV), ambos documentos ubicados en <https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/pdf.html>
15. Personal seleccionado será entrevistado y evaluado por el Comité Multidisciplinario del Doctorado, a fin de determinar si reúne las competencias necesarias para cursar estudios a nivel Doctorado, en el periodo del 21 al 25 de junio del 2023.
16. La comunicación de personal aceptado al Doctorado se hará antes del 6 de junio del 2023 y el inicio de clases será a partir del 21 de julio del 2023.
17. Al término de sus estudios, el docente se compromete a contribuir con trabajos de investigación para el CESNAV, por un periodo mínimo de tres años, sin retribución pecuniaria.
18. Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 ext. 8926 y 8928 y correo electrónico cesnav.ddsn@semar.gob.mx en la Jefatura del Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional.

II. Requisitos específicos de ingreso para el personal al Doctorado en Administración Marítima y Portuaria.

1. Información del Doctorado.

Período del Curso:	Del 16 de julio del 2023 al 15 de julio del 2026.
---------------------------	---

2. Personal Naval.

A. Personal naval de SEMAR

1. Ser Contralmirantes/Capitanes egresados de la Heroica Escuela Naval Militar en activo y no exceder la edad de 55/54 años respectivamente, al 16 de julio de 2023, debiendo contar con cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios de Maestría en Programas académicos, afines en asuntos marítimos, con promedio mínimo 90/100.
2. Ser Contralmirantes/Capitanes núcleos de los diferentes servicios que cuenten con Cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios de Maestría en Programas académicos, afines en asuntos marítimos, con promedio mínimo 90/100 y no exceder la edad de 55/54 años respectivamente, al 16 de julio de 2023.
3. Tener conducta militar y civil buena, en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente, debidamente requisitada.
4. Estar clínicamente sano (incluyendo IMC) y psicológicamente apto incluyendo escalas psicológicas (tamizaje) certificado por el establecimiento médico naval.
5. Presentar certificado de inglés con mínimo de 85/100, acreditado mediante evaluación que se aplicará por CESNAV.
6. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales.
7. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - d. Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas o disciplinarias.
 - e. Haber comparecido ante un Organismo Disciplinario, resultando culpable.
 - f. Haber efectuado estudios equiparables de doctorado en otras Instituciones nacionales o extranjeras.
8. El personal interesado deberá enviar vía radiograma acción UNINAV, DIP, información EDOMAYGRALPRIM y CESNAV su solicitud con datos de circular número siete, con el fin de ser validado su registro en el Sistema de Control de Solicitudes de Ingreso a los Posgrados del CESNAV (SICOSIN-CESNAV).
9. El personal interesado deberá matricularse vía internet, a través del SICOSIN-CESNAV, en la dirección web <https://ead.cesnav.edu.mx/aspirantes/> donde se deberá subir la documentación comprobatoria estipulada en el Inciso I "Requisitos Generales":

- a. Deberá recuperar el archivo depositado en la página intranet de la normateca interna ubicado en el apartado de UNINAV/CESNAV/5.Proceso_automatriculacion.pdf
 - b. Para aclaraciones en el registro comunicarse al CESNAV ext. 8928, en el Departamento de Implementación.
 - c. Fecha límite para registro del personal naval 03 de febrero de 2023.
10. El Estado Mayor General de la Armada, dictaminará la procedencia de la solicitud conforme las necesidades institucionales y comunicará a la designación a los aspirantes antes del 13/02/2023.
 11. El personal designado por el EMGA deberá remitir a CESNAV su propuesta de Proyecto de Investigación que efectuará en el doctorado, conforme a la Guía de Evaluación de Trabajos de Investigación Académica 2022 (GECETI), con fecha límite el 1 de junio de 2023, considerando las líneas de investigación establecidas en el Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV); ambos documentos disponibles en <https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/pdf.html>
 12. Personal seleccionado será entrevistado y evaluado por el Comité Multidisciplinario del Doctorado integrado por el CESNAV, a fin de determinar si reúne las competencias necesarias para cursar estudios a nivel Doctorado, en el periodo del 21 al 25 de junio del 2023.
 13. La comunicación de personal aceptado al Doctorado se hará antes del 6 de junio del 2023 y el inicio de clases será a partir del 21 de julio del 2023.
 14. Al término de sus estudios, el discente se compromete a contribuir con trabajos académicos y de investigación para el CESNAV, por un periodo mínimo de tres años, sin retribución pecuniaria.
 15. Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55)56080847 ext. 8926 y 8928 y correo electrónico cesnav.ddsn@semar.gob.mx en la Jefatura del Doctorado en Administración Marítima y Portuaria.

3. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional.

1. Jerarquía de General Brigadier / coronel y no exceder la edad de 54/55 años respectivamente al 16 de julio de 2023.
2. Conducta militar y civil buena, en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente, debidamente requisitada.
3. Clínicamente sano (incluyendo IMC) y psicológicamente apto incluyendo escalas psicológicas (tamizaje) certificado por establecimiento médico militar.
4. Cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios que acredite nivel de estudios de Maestría en Programas académicos, afines en asuntos marítimos, con promedio mínimo 90/100.
5. Certificado de Inglés con mínimo de 85/100, acreditado mediante evaluación que se aplicará por CESNAV.
6. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales.

7. Tener disposición para tomar sus clases los viernes y sábados, así mismo cuando se realicen viajes de investigación o estancias académicas.
8. Ser propuesto por el organismo facultado de SEDENA y permanecer en el servicio activo durante el tiempo que dure el Doctorado.
9. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - a. Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas o disciplinarias.
 - b. Haber comparecido ante un Organismo Disciplinario, resultando culpable.
10. El nombre o nombres del personal propuesto deberá ser remitido por escrito por el organismo facultado de SEDENA al Alto Mando de la SEMAR.
11. Fecha límite para informar a UNIPLACE el personal de SEDENA propuesto el 3 de febrero de 2023.
12. El Estado Mayor General de la Armada a través de UNIPLACE, comunicara a SEDENA la procedencia de la solicitud.
13. El personal designado por su dependencia deberá remitir a CESNAV su propuesta de Proyecto de Investigación que efectuará en el doctorado, conforme a la Guía de Evaluación de Trabajos de Investigación Académica 2022 (GECETI), con fecha límite el 1 de junio de 2023, considerando las líneas de investigación establecidas en el Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV); ambos documentos disponibles en <https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/pdf.html>
14. Personal seleccionado será entrevistado y evaluado por el Comité Multidisciplinario del Doctorado, a fin de determinar si reúne las competencias necesarias para cursar estudios a nivel Doctorado, en el periodo del 21 al 25 de junio de 2023.
15. La comunicación de personal aceptado al Doctorado se hará antes del 6 de junio del 2023 y el inicio de clases será a partir del 21 de julio del 2023.
16. Al término de sus estudios, el dicente se compromete a contribuir con trabajos de investigación para el CESNAV, por un periodo mínimo de tres años, sin retribución pecuniaria.
17. Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 ext. 8926 y 8928 y correo electrónico cesnav.ddsn@semar.gob.mx en la Jefatura del Doctorado en Administración Marítima y Portuaria.

4. Invitados Civiles de la Administración Pública Federal.

1. Ser mexicano por nacimiento, y no exceder la edad de 55 años al 16 de julio de 2023.
2. Haber observado buena conducta, certificada por el titular de la Dependencia y acta de antecedentes no penales.
3. Estar clínicamente sano (incluyendo IMC) y psicológicamente apto incluyendo escalas psicológicas (tamizaje) certificado por institución pública de salud.
4. Cédula y Título Profesional, que acredite nivel de estudios que acredite nivel de estudios de Maestría en Programas académicos, afines en asuntos marítimos, con promedio mínimo 90/100.

5. Certificado de Inglés con mínimo de 85/100, acreditado mediante evaluación que se aplicará por el CESNAV.
6. Elaborar “Carta de Exposición de Motivos” (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales.
7. Tener disposición para tomar sus clases los días viernes y sábados, así mismo cuando se realicen viajes de investigación o estancias académicas.
8. Ser propuesto por el titular de la Dependencia a la que pertenece, a invitación del Alto Mando de la SEMAR y mantener ese estatus durante el tiempo que dure el Doctorado.
9. Desempeñarse o haberse desempeñado en cargos equivalentes a Director de área o superior.
10. Haber ejercido su profesión por un período mínimo de cinco años en la Administración Pública Federal, comprobado mediante constancia por su dependencia.
11. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - a. Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas o disciplinarias, o por solicitud del interesado.
 - b. Haber sido separado de su cargo de funcionario público (no pertenecer más a la Administración Pública Federal)
12. El nombre del aspirante propuesto deberá ser remitido por el Titular de la Dependencia al Alto Mando de la SEMAR.
13. Fecha límite para informar a UNIPLACE el personal de SEDENA propuesto el 3 de febrero de 2023.
14. El Estado Mayor General de la Armada a través de UNIPLACE, comunicara a la dependencia de la APF la procedencia de la solicitud.
15. El personal designado deberá remitir a CESNAV un Protocolo de Investigación, conforme a la Guía de Evaluación de Trabajos de Investigación Académica 2022 (GECETI), con fecha límite 1 de junio de 2023, considerando las líneas de investigación, establecidas en el Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV), ambos documentos ubicados en <https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/pdf.html>
16. Personal seleccionado será entrevistado y evaluado por el Comité Multidisciplinario del Doctorado, a fin de determinar si reúne las competencias necesarias para cursar estudios a nivel Doctorado, en el periodo del 21 al 25 de junio del 2023.
17. La comunicación de personal aceptado al Doctorado se hará antes del 6 de junio del 2023 y el inicio de clases será a partir del 21 de julio del 2023.
18. Al término de sus estudios, el docente se compromete a contribuir con trabajos de investigación para el CESNAV, por un periodo mínimo de tres años, sin retribución pecuniaria.
19. Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 ext. 8926 y 8928 y correo electrónico cesnav.dds@semar.gob.mx en la Jefatura del Doctorado en Administración Marítima y Portuaria.



MARINA
SECRETARIA DE MARINA



**UNIVERSIDAD
NAVAL**
EDUCACION INTEGRAL DE CALIDAD

2023

MAESTRÍAS

OFERTA EDUCATIVA

I. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO PARA EL PERSONAL NAVAL A LAS MAESTRÍAS DE ADMINISTRACIÓN NAVAL, GEOPOLÍTICA, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA-PORTUARIA Y ADUANAS MARÍTIMAS POR CONVOCATORIA.

1. Requisitos Generales para todas las maestrías:

1. Elaborar solicitud a la UNINAV con copia para el EMGA S-1, CESNAV y DIGACOMINF, con datos de circular siete conceptuada por su Mando, el cual brindará las facilidades y no obstaculizará ninguna solicitud, enviándola por medio digital a los correos uninav@naval.sm, cesnav@naval.sm, digacominf@naval.sm
2. Conducta militar y civil buena, acreditada con la última hoja de actuación.
3. Certificado Médico que indique clínicamente SANO y APTO.
4. Certificado Psicológico conforme al anexo "A".
5. Copia de la Cédula, Título Profesional y Certificados de Estudios, certificados por el Mando correspondiente.
6. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máxima dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales, incluyendo tres propuestas de tema de investigación.
7. Presentar Certificado de Inglés con vigencia a la fecha de ingreso, con un promedio mínimo de 50 en escala de 0 a 100, expedido por los Centros de Evaluación Naval.
8. El personal aceptado en las maestrías deberá comprometerse a que al finalizar el posgrado deberá de incrementar el nivel de inglés a un nivel mínimo de 65/100, expedido por el Centro de Evaluación de Inglés del CESNAV; el no cumplir con este requisito es motivo de no titulación del posgrado.
9. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - A) Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
 - B) Haber efectuado estudios de maestría en el Sistema Educativo Naval ni en instituciones nacionales o extranjeras.
 - C) Estar cumpliendo o por cumplir con sanción disciplinaria impuesta y haber resultado culpable en comparecencia ante un organismo disciplinario.
10. El personal interesado deberá matricularse vía internet, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Ingreso a los Posgrados del CESNAV (SICOSIN-CESNAV), en la dirección web: <https://ead.cesnav.edu.mx/aspirantes/>, donde se deberá subir la documentación comprobatoria.
11. Las solicitudes que no se encuentren registradas en SICOSIN-CESNAV al cierre de la convocatoria no serán consideradas para el proceso de selección.
12. Deberá recuperar el archivo depositado en la página intranet de la normateca interna ubicado en el apartado de UNINAV/CESNAV/5.Proceso_automatriculaion.pdf.
13. Obtener una calificación aprobatoria (igual o mayor a 70/100 puntos) en el examen de conocimientos, para aquellos posgrados a los que apliquen.
14. El personal que obtenga calificación aprobatoria (igual o mayor a 70/100) y no alcance vacante en el posgrado solicitado, podrá solicitar participar con esa misma calificación en el proceso inmediato posterior, antes del cierre de la convocatoria respectiva.

15. El plazo para que el personal de aspirantes se matricule y suba la documentación comprobatoria en el sistema de control de solicitudes de ingreso de los posgrados del CESNAV, se cerrará el 03 de febrero de 2023.
16. El personal que sea admitido causará alta en este Centro de Estudios Superiores Navales, del 16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2024.
17. Al término de la Maestría, el personal solicitante deberá contar con un mínimo de 5 años antes de que se inicie su trámite de retiro por edad límite.

II. Requisitos específicos de ingreso para el personal a la Maestría en Seguridad Nacional.

A. Información de la Maestría.

Período del Curso:	Del 16 de julio del 2023 al 15 de julio del 2024.
---------------------------	---

B. Personal Naval.

a. El personal será designado por el Estado Mayor General de la Armada conforme a lo establecido en el Sup. Rad. EDOMAYGRAL. TC/2-1093/R-772/21 de fecha 2 de agosto de 2022.

C. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional.

a. Coronel a Teniente Coronel acreditando el Diplomado de Estado Mayor o equivalente.
b. Conducta militar y civil buena en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente debidamente requisitada.
c. Clínicamente sano y psicológicamente apto, certificado por un establecimiento médico militar.
d. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión: A) Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias. B) Estar cumpliendo o por cumplir con sanción disciplinaria impuesta y haber resultado culpable en comparecencia ante un organismo disciplinario.
e. Certificado de dominio del idioma inglés con un mínimo de 50 en escala de 0 a 100, expedido por los Centros de Evaluación de la SEDENA.
f. El personal que sea admitido causará alta en este Centro de Estudios Superiores Navales, del 16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2024.

D. Invitados Civiles de la Administración Pública Federal.

a. Haber ejercido su profesión por un período mínimo de tres años en la Administración Pública Federal, comprobado mediante constancia por su Dependencia.
b. Ser propuesto por el titular de la Dependencia a la que pertenece, a invitación del Alto Mando de SEMAR, debiendo permanecer en la Dependencia durante el tiempo que dure la Maestría.
c. Haber observado buena conducta certificada por el titular de la Dependencia y presentar acta de antecedentes no penales.
d. Tener buena salud física y mental, certificada por una Institución Pública de Salud.
e. Acreditar que cuenta con nivel de estudios de licenciatura afines a la Seguridad Nacional (presentar copia de título y cédula profesional).
f. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
g. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales, incluyendo tres propuestas de tema de investigación.
h. Ser becado de tiempo completo por la Dependencia a la que pertenece.

- i. No haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
- j. No serán aceptadas solicitudes extemporáneas al cierre de la convocatoria.
- k. El personal que sea admitido causará alta en el Centro de Estudios Superiores Navales, del 16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2024.

E. Invitados Militares Extranjeros (Becarios).

- a. Grado equivalente a Capitán de Navío o Fragata.
- b. Pertenecer a las Fuerzas Armadas de su país y mantener este estatus durante el tiempo que dure la maestría.
- c. Acreditar que cuenta con nivel de estudios de Diplomado de Estado Mayor o equivalentes (presentar copia de cédula y título profesional avalado por el Ministerio de Educación de su país).
- d. Ser propuesto por el titular de la Fuerza Armada a la que pertenece por invitación previa de la Secretaría de Marina-Armada de México.
- e. Ser becado de tiempo completo por su Gobierno o Fuerza Armada a la que pertenece en su país (Se le proporcionará alojamiento y comidas únicamente al militar en las instalaciones del CESNAV por el término que duren sus estudios).
- f. Haber observado buena conducta, certificada por el Titular de la Fuerza Armada de su país.
- g. Tener buena salud física y mental, certificada por un médico o institución pública de salud de su país.
- h. Haber ejercido su profesión por un período mínimo de un año en unidades operativas de su país.
- i. No haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
- j. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- k. Contar con un seguro de gastos médicos mayores por el tiempo que permanecerá como estudiante o una Carta dirigida al Secretario de Marina en donde especifique que autoridad (Embajada, Agregaduría, Consulado, etc.) se hará cargo de los servicios médicos mayores en caso necesario.
- l. El personal que sea admitido causará alta en este Centro de Estudios Superiores Navales, del 16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2024.

Contacto:	Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 ext. 8943 y 8942 en la Jefatura de la Maestría en Seguridad Nacional.
------------------	---

III. Requisitos específicos de ingreso para el personal a la Maestría en Administración Naval.

A. Información de la Maestría.

Período de la Maestría:	Del 16 de julio del 2023 al 15 de julio del 2024.
--------------------------------	---

B. Personal Naval.

- a. Capitán de Navío a Corbeta CG/AN/IM núcleo de los Cuerpos.
- b. Capitán de Navío a Corbeta núcleos de los diferentes Servicios, afines a la Administración.
- c. Haberse desempeñado en unidades operativas o establecimientos por un periodo mínimo de dos años en el grado que ostente o en el anterior al 16 de julio de 2023.
- d. Al término de la Maestría, el personal solicitante deberá contar con un mínimo de 5 años antes de que se inicie su trámite de retiro por edad límite.

Contacto:	Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 ext. Ext. 3466 y 8937 en la Jefatura de la Maestría en Administración Naval.
------------------	--

IV. Requisitos específicos de ingreso para el personal de la Maestría en Geopolítica.

A. Información de la Maestría.

Período de la Maestría:	Del 16 de julio del 2023 al 15 de julio del 2024
--------------------------------	--

B. Personal Naval.

- a. Capitán de Navío a Teniente de Navío CG/AN/IM núcleo de los Cuerpos, que cuenten con la Especialidad de Mando Naval.
- b. Capitán de Navío a Teniente de Navío núcleos de los diferentes Servicios, afines a la Ciencia Geopolítica.
- c. Haberse desempeñado en unidades operativas o establecimientos por un periodo mínimo de un año en el grado que ostente o en el anterior al 16 de julio de 2023.
- d. Al término de la Maestría, el personal solicitante deberá contar con un mínimo de 5 años antes de que se inicie su trámite de retiro por edad límite.

C. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- a. Jerarquía de Teniente Coronel a Mayor de la milicia permanente, acreditar que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura (Título y cédula profesional).
- b. Conducta militar y civil buena en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente.

- c. Clínicamente sano y psicológicamente apto, certificado por Establecimiento Médico Militar.
- d. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - A) Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas o disciplinarias.
 - B) Estar cumpliendo o por cumplir con la sanción disciplinaria impuesta por haber resultado culpable en comparecencia ante un Organismo disciplinario.
- e. Certificado de inglés vigente con mínimo de 50 en escala de 0 a 100, acreditado por los Centros de Evaluación autorizados por la SEDENA.

D. Invitados Civiles de la Administración Pública Federal.

- a. Ser mexicano por nacimiento y no exceder la edad de 45 años al 01 de agosto de 2023.
- b. Haber ejercido su profesión por un período mínimo de tres años en la Administración Pública Federal, comprobado mediante constancia por su dependencia.
- c. Ser propuesto por el titular de la Dependencia a la que pertenece, a invitación del Alto Mando de SEMAR y mantener ese estatus durante el tiempo que dure la Maestría.
- d. Haber observado buena conducta, certificada por el titular de la Dependencia y acta de antecedentes no penales.
- e. Tener buena salud física y mental, certificada por una Institución Pública de Salud.
- f. Acreditar que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura en las áreas de Ciencias Políticas, Administración Pública, Derecho, Relaciones Internacionales, Economía, Sociología (presentar copia de cédula profesional).
- g. Presentar certificado de dominio del Idioma Inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- h. Elaborar “Carta de Exposición de Motivos” (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales, incluyendo tres propuestas de tema de investigación.
- i. Ser becado de tiempo completo por la Dependencia a la que pertenece.
- j. No haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.

Contacto:	Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 Ext. 3466 y 8937 en la Jefatura de la Maestría en Geopolítica.
------------------	--

V. Requisitos específicos de ingreso para el personal a la Maestría en Seguridad de la Información.

A. Información de la Maestría:

Período de la Maestría:	Del 16 de julio del 2023 al 15 de julio del 2024.
--------------------------------	---

B. Personal Naval.

- a. Capitán de Corbeta a Teniente de Fragata para los núcleos de los Cuerpos CG/AN/IM y SLN (LN) y con alguna de las siguientes especialidades: Análisis de Operaciones, Comunicaciones Navales, Electrónica Naval, Informática o Inteligencia Naval.
- b. Capitán de Corbeta a Teniente de Fragata para el personal núcleo de los Servicios SIA (I. Comp., I. Elco.), IMN, IECN con alguna de las siguientes especialidades: Análisis de Operaciones, Comunicaciones Navales, Electrónica Naval, Informática o Inteligencia Naval.
- c. Resultar apto en el Programa de Evaluación de Control y Confianza que se llevará a cabo en la UIN.
- d. Ser de la milicia permanente con una antigüedad mínimo de dos años en el grado.

C. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- a. Jerarquía de Mayor a Capitán Segundo de la milicia permanente y acreditar que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura en áreas afines a tecnologías de la información y comunicaciones; o en su caso, posgrado en citadas áreas (presentar copia de la cédula profesional), y no exceder la edad de 45 años al 16 julio de 2023.
- b. Conducta militar y civil buena en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente.
- c. Clínicamente sano y psicológicamente apto, certificado por el establecimiento médico militar.
- d. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - A) Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
 - B) Estar cumpliendo o por cumplir con sanción disciplinaria impuesta por haber resultado culpable en comparecencia ante un organismo disciplinario.
- e. Ser evaluados en control de confianza por SEDENA.
- f. Certificado de inglés vigente con mínimo de 50 en escala de 0 a 100, acreditado por los Centros de Evaluación autorizados por la SEDENA.

D. Invitados Civiles de la Administración Pública Federal.

- a. Ser mexicano por nacimiento y no exceder la edad de 45 años al 16 de julio de 2023.
- b. Haber ejercido su profesión por un período mínimo de tres años en la Administración Pública Federal, comprobado mediante constancia por su Dependencia.
- c. Desempeñarse en cargos equivalentes a Director de área o superior.

- d. Ser propuesto por el titular de la Dependencia a la que pertenece, a invitación del Alto Mando de SEMAR y mantener ese estatus durante el tiempo que dure la Maestría.
- e. Haber observado buena conducta, certificada por el titular de la Dependencia y a presentar acta de antecedentes no penales.
- f. Tener buena salud física y mental, certificada por una Institución Pública de salud.
- g. Tener disposición para tomar sus clases de lunes a viernes, así mismo cuando se realicen viajes de investigación o estancias académicas.
- h. Título y Cédula Profesional que acredite nivel de estudios de Licenciatura en áreas afines a tecnologías de la información y comunicaciones o en su caso, posgrado en citadas áreas.
- i. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- j. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máximo dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales, incluyendo tres propuestas de tema de investigación.
- k. Ser becado de tiempo completo por la Dependencia a la que pertenece.
- l. No haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
- m. Ser evaluado en control de confianza por la Dependencia a la que pertenezca.
- n. Permanecer en servicio en la dependencia a la que pertenezca durante el tiempo de duración de los estudios.

E. Invitados Militares Extranjeros (Becarios).

- a. Pertenecer a las Fuerzas Armadas de los países con los que se cuente con un memorándum de entendimiento y/o convenio de cooperación con esta Institución y ser propuesto por su Gobierno, a invitación del Alto Mando de SEMAR
- b. Grado equivalente de Capitán de Corbeta a Teniente de Fragata, acreditando que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura en áreas afines a tecnologías de la información y comunicaciones; o en su caso, posgrado en citadas áreas y no exceder la edad límite de 45 años al 16 de julio de 2023.
- c. Haber observado buena conducta militar y civil, certificada por la Fuerza Armada a la que pertenece.
- d. Encontrarse física y psicológicamente apto, certificada por el servicio de sanidad militar de la Fuerza Armada a la que pertenece.
- e. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- f. Ser becado de tiempo completo por su Gobierno o Fuerza Armada a la que pertenece en su país (El CESNAV le proporcionará alojamiento, servicio médico básico y comidas al militar en las instalaciones por el término que duren sus estudios).
- g. Ser evaluados en control de confianza por la Fuerza Armada a la que pertenezcan.
- h. Contar con un Seguro de Gastos Médicos mayores por el tiempo que permanecerá como estudiante o una Carta dirigida al Secretario de Marina en donde especifique que autoridad (Embajada, Agregaduría, Cónsul, ministro, etc.) se hará cargo de los servicios médicos mayores en caso necesario.

Contacto:

Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 Ext. 7980 ó 8914.

VI. Requisitos específicos de ingreso para el personal a la Maestría en Administración Marítima Portuaria y Aduanas Marítimas

A. Información de la Maestría

Período de la Maestría:	Del 16 de julio 2023 al 15 de julio del 2024.
--------------------------------	---

B. Personal Naval.

a. Capitán de Navío a Teniente de Corbeta núcleo de los Cuerpos CG/AN/IM, y núcleo de los servicios, afines en asuntos marítimos de la Milicia Permanente.
--

C. Personal de la Marina Mercante y Civil que labora en UNICAPAM.

a. Personal que se encuentre dentro del rubro de enlace y mandos medios.
b. Personal en activo egresado de las Escuelas Náuticas de la Marina Mercante que labore en la SEMAR con la jerarquía de Capitán de Altura o Jefe de Máquinas
c. Personal civil que se desempeñe en la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos o sus adscripciones, que se encuentre en activo y cuente con título y cédula profesional en la Licenciatura en Derecho, Administración, Ingeniero Mecánico Naval y otras afines, a propuesta de la UNICAPAM.

D. Requisitos generales para el Personal Civil y de la Marina Mercante que labora en la UNICAPAM.

a. Elaborar solicitud a la UNICAPAM con copia a la UNINAV, EMGA S-1 y CESNAV.
b. La solicitud deberá tener el Vo. Bo. de la Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos.
c. Certificado de buena conducta acreditado por la UNICAPAM.
d. Tener buena salud física y mental, certificada por una Institución Pública de Salud.
e. Copia de Cédula, Título profesional y Certificado de Estudios, certificados por el Mando correspondiente.
f. Elaborar "Carta de Exposición de Motivos" (mínimo una y máxima dos cuartillas) dirigida al Director del CESNAV en la que se indique el área de interés y las expectativas académicas y profesionales, incluyendo tres propuestas de tema de investigación.
g. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
h. El personal interesado deberá matricularse vía internet a través del Sistema de Control de Solicitudes de Ingreso a los posgrados del CESNAV (SICOSIN-CESNAV), en la dirección web: https://ead.cesnav.edu.mx/aspirantes/ , donde se deberá subir la documentación comprobatoria estipulada en el Inciso "Requisitos Generales para todas las Maestrías".
i. Deberá recuperar el archivo depositado en la página intranet de la normateca interna ubicado en el apartado de UNINAV/CESNAV/5.Proceso_automatriculaion.pdf
j. Sustentar "examen de admisión" en la fecha correspondiente, mediante la plataforma del SIEC.
k. El personal que sea admitido pasara comisionado en el Centro de Estudios Superiores Navales, del 16 de julio de 2023 al 15 de julio del 2024.

- l. El personal Civil de UNICAPAM que asista a capacitación en cualquier Establecimiento Educativo Naval, no tendrá derecho a viáticos.
- m. El personal que efectúe estudios gestionará únicamente pasajes.
- n. El personal discente (personal civil de UNICAPAM), se apegará en todo momento a la rutina y Reglamento de los Planteles Educativos
- o. El apoyo de alimentación será prestado por el Establecimiento Educativo Naval, cubriendo las raciones correspondientes por parte del discente.

Contacto:	Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 Ext. 8442 en la Jefatura de la Maestría en Administración Marítima-Portuaria y Aduanas Marítimas.
------------------	---



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**UNIVERSIDAD
NAVAL**
EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

2023

ESPECIALIDADES

OFERTA EDUCATIVA

I. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INGRESO PARA EL PERSONAL A LAS ESPECIALIDADES DE: ESTADO MAYOR (DEM), MANDO NAVAL (EMN) Y LOGISTICA OPERATIVA (ELO)

- A) Especialidad de Estado Mayor: Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata CG/AN/IM núcleos de los cuerpos.
- B) Especialidad de Mando Naval: Teniente de Fragata a Navío CG/AN/IM, núcleos de los cuerpos.
- C) Especialidad de Logística Operativa: SIA IMN/IECN/SLN. LN; incluyendo Capitán de Corbeta a Teniente de Fragata SIA. I. Civ./Arq. de la milicia permanente con dos años de haberse desempeñado en unidades o establecimientos afines a su servicio.

A. Información de la Especialidad.

Período de la Especialidad DEM. y ELO.	Del 16 de julio al 15 de diciembre del 2023 y del 16 de enero al 15 de julio de 2024.
Período de la Especialidad EMN.	Del 16 de julio de 2023 al 15 de julio 2024.

B. Personal Naval.

El Personal será designado por el Estado Mayor General de la Armada conforme a lo establecido en el Sup. Rad. EDOMAYGRAL. TC/2-1093/R-772/21 de fecha 2 de agosto de 2022.

C. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEM)

- a. Mayor o Teniente Coronel de Arma con nivel Licenciatura (presentar copia de cédula y título profesional).
- b. Conducta militar y civil buena en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente debidamente requisitada.
- c. Clínicamente sano y psicológicamente apto, certificado por algún establecimiento médico militar.
- d. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - A) Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
 - B) Estar cumpliendo o por cumplir con sanción disciplinaria impuesta por haber resultado culpable en comparecencia ante un organismo disciplinario.
- e. Certificado de dominio del idioma inglés con un mínimo de 50 en escala de 0 a 100, expedido por los Centros de Evaluación de la SEDENA.
- f. El personal que sea admitido causará alta en este Centro de Estudios Superiores Navales del 16 de julio al 15 de diciembre del 2023 y del 16 de enero al 15 de julio de 2024.

D. Invitados Militares Extranjeros (Becarios).

- a. Capitán de Fragata a Corbeta o su equivalente, acreditando que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura. **(DEM)**
- b. Teniente de Navío a Teniente de Fragata o su equivalente, acreditando que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura. **(ELO, EMN)**
- c. Pertenecer a las Fuerzas Armadas de su país y mantener este estatus durante el tiempo que dure el posgrado.

- d. Ser propuesto por el titular de la Fuerza Armada a la que pertenece, por invitación previa de la Secretaría de Marina-Armada de México.
- e. Ser becado de tiempo completo por su Gobierno o Fuerza Armada a la que pertenece en su país (Se le proporcionará alojamiento y comidas únicamente al militar en las instalaciones del CESNAV por el término que duren sus estudios).
- f. Haber observado buena conducta, certificada por el Titular de la Fuerza Armada de su país.
- g. Tener buena salud física y mental, certificada por un médico o institución pública de salud de su país.
- h. Haber ejercido su profesión por un período mínimo de un año en unidades operativas de su país.
- i. No haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV, por sanciones académicas, disciplinarias o por solicitud del interesado.
- j. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- k. Contar con un seguro de gastos médicos mayores por el tiempo que permanecerá como estudiante o una Carta dirigida al Secretario de Marina en donde especifique que autoridad (Embajada, Agregaduría, Cónsul, ministro, etc.) se hará cargo de los servicios médicos mayores en caso necesario.
- l. El personal que sea admitido causará alta en este Centro de Estudios Superiores Navales del 16 de julio al 15 de diciembre del 2023 y del 16 de enero al 15 de julio de 2024.
- m. El personal que sea admitido causará alta en este Centro de Estudios Superiores Navales Del 16 de agosto de 2023 al 15 de julio 2024 (EMN)

Contacto:	Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847 ext. Ext. 8944 en la Jefatura de la Especialidad de Estado Mayor, Especialidad en Mando Naval (ext. 8948) y Especialidad en Logística Operativa (ext. 3461).
------------------	--

II. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO PARA EL PERSONAL NAVAL A LAS ESPECIALIDADES POR CONVOCATORIA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES CON EXCEPCIÓN DEL DEM. (DESIGNACIÓN)

A. Requisitos Generales para todas las Especialidades.

- a. Elaborar solicitud a la UNINAV con copia al CESNAV y al EMGA S-1, con datos circular siete conceptuada por su Mando, quienes brindarán las facilidades y no obstaculizarán ninguna solicitud, indicando la opción de su preferencia, en la inteligencia de que puede ser designado de acuerdo a necesidades institucionales para cualquier especialidad.
- b. Conducta militar y civil buena, acreditada con la última hoja de actuación
- c. Certificado Médico, que indique clínicamente SANO y APTO.
- d. Certificado Psicológico, conforme anexo "A"
- e. Copia de la Cédula, Título Profesional y Certificados de Estudios, certificados por el Mando correspondiente.
- f. Presentar Certificado de Inglés con vigencia a la fecha de ingreso con un promedio mínimo de 50 en escala de 0 a 100, expedido por los Centros de Evaluación Naval.
- g. En caso de haber realizado una solicitud para una especialidad y sea convocado para efectuar las especialidades de Mando Naval/Logística Operativa, se dará preferencia a estas últimas.
- h. No contar con una especialidad realizada en el Sistema Educativo Naval exceptuando Mando Naval y Logística Operativa.

B. Consideraciones Generales para todas las especialidades.

- a. El personal interesado deberá matricularse vía internet a través del Sistema de Control de Solicitudes de Ingreso a los posgrados del CESNAV (SICOSIN-CESNAV), en la dirección web: <https://ead.cesnav.edu.mx/aspirantes/>, donde se deberá subir la documentación comprobatoria estipulada en "Requisitos Generales para todas las Especialidades".
- b. Las solicitudes que no se encuentren registradas en SICOSIN-CESNAV al cierre de la convocatoria no serán consideradas para el proceso de selección.
- c. Deberá recuperar el archivo depositado en la página intranet de la normateca interna ubicado en el apartado de UNINAV/CESNAV/5.Proceso_automatizacion.pdf
- d. El personal aceptado en las especialidades deberá comprometerse a que al finalizar el posgrado deberá de incrementar el nivel de inglés de acuerdo a la directiva 001/2021 de fecha 14 de mayo de 2021; el no cumplir con este requisito es motivo de no titulación del posgrado.

III. Especialidades

A. Información de las Especialidades.

Período de las Especialidades:	Del 16 de julio de 2023 al 15 de julio 2024
Periodo de la especialidad en Derecho del Mar y Marítimo	Del 16 de julio al 15 de diciembre del 2023 y del 16 de enero al 15 de julio de 2024.

B. Personal Naval.

- a. Teniente de Corbeta con dos años de antigüedad en el grado o Teniente de Fragata.
- b. Especialidades para los diferentes Cuerpos y Servicios:
 - A) Especialidad de Comunicaciones Navales: CG/IM/AN, SIA IECN núcleo.
 - B) Especialidad de Informática: CG/IM/AN, SIA IMN/IECN, SLN (LN) núcleo.
 - C) Especialidad de Electrónica Naval: CG/IM, SIA IMN núcleo.
 - D) Especialidad de Sistemas de Armas: CG/IM/AN, SIA, IMN/IECN núcleo.
 - E) Especialidad de Análisis de Operaciones: CG/IM/AN, SLN LN, SIA IMN/IECN núcleo.
 - F) Especialidad en Derecho del Mar y Marítimo: Teniente de Corbeta a Capitán de Corbeta del Servicio de Justicia Naval Núcleo, Licenciado en Derecho de la Milicia Permanente u otros Cuerpos y Servicios a propuesta de UNICAPAM y aprobado por el EMGA.
 - G) Especialidad de Inteligencia: Teniente de Navío a Corbeta núcleo de los Cuerpos y Servicios.
- a. Para la Especialidad de Inteligencia deberá además aprobar el examen de control de confianza emitido por la UIN; al concluir el posgrado causarán alta en el SIAM.
- b. No estar encuadrado en alguno de los siguientes motivos de exclusión:
 - A) Haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
 - B) Haber efectuado estudios de maestría en el Sistema Educativo Naval o en instituciones nacionales o extranjeras.
 - C) Estar cumpliendo o por cumplir con sanción disciplinaria impuesta por haber resultado culpable en comparecencia ante un organismo disciplinario.
- c. Haberse desempeñado en unidades operativas o establecimientos por un periodo mínimo de un año inmediatamente anterior al 16 de julio de 2023.

C. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional (Esp. de Sistemas de Armas).

- a. Capitán Segundo a Teniente de Artillería, Arma Blindada y del Servicio de Ingenieros con especialidad en Ingeniero Industrial, y no exceder la edad de 30 años al 16 de julio de 2023.
- b. Conducta militar y civil buena en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente.
- c. Clínicamente sano y psicológicamente apto, certificado por el establecimiento médico militar.
- d. No haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.

- e. Certificado de inglés vigente con mínimo de 50 en escala de 0 a 100, acreditado por los Centros de Evaluación autorizados por la SEDENA.

D. Invitados de la Secretaría de la Defensa Nacional (Esp. Inteligencia).

- a. Grado de Teniente a Capitán Primero, y no exceder la edad de 35 años al 16 de julio de 2023.
- b. Conducta militar y civil buena en el grado que ostente, acreditada con la última hoja de actuación correspondiente.
- c. Clínicamente sano y psicológicamente apto, certificado por el establecimiento médico militar.
- d. No haber causado baja con anterioridad de posgrados del CESNAV por sanciones académicas o disciplinarias.
- e. Ser evaluados en control y confianza por SEDENA.

E. Invitados Militares Extranjeros (Becarios) (Esp. de Informática y Análisis de Operaciones).

- a. Pertenecer a las Fuerzas Armadas de su país y mantener este estatus durante el tiempo que dure la maestría.
- b. Ser propuesto por el titular de la Fuerza Armada a la que pertenece por invitación previa de la Secretaría de Marina-Armada de México.
- c. Grado equivalente de Teniente de Fragata o Corbeta y acreditar que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura.
- d. Haber observado buena conducta militar y civil, certificada por la Fuerza Armada a la que pertenece.
- e. Encontrarse física y mentalmente apto, certificada por el servicio de sanidad militar de la Fuerza Armada a la que pertenece.
- f. Ser becado de tiempo completo por su Gobierno (El CESNAV le proporcionará alojamiento y comidas al militar en las instalaciones por el término que duren sus estudios).
- g. Acreditar que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura en áreas afines a tecnologías de la información y comunicaciones; o en su caso, posgrado en citadas áreas.
- h. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- i. Contar con un seguro de gastos médicos mayores por el tiempo que permanecerá como estudiante o una Carta dirigida al Secretario de Marina en donde especifique que autoridad (Embajada, Agregaduría, Cónsul, ministro, etc.) se hará cargo de los servicios médicos mayores en caso necesario.

F. Invitados Militares Extranjeros (Becarios) Especialidad Inteligencia.

- a. Pertenecer a las Fuerzas Armadas de su país y mantener este estatus durante el tiempo que dure la maestría.
- b. Ser propuesto por el titular de la Fuerza Armada a la que pertenece por invitación previa de la Secretaría de Marina-Armada de México.
- c. Grado equivalente de Teniente de Corbeta a Teniente de Navío y no exceder la edad de 35 años al 16 de julio de 2023.

- d. Haber observado buena conducta militar y civil, certificada por la Fuerza Armada a la que pertenece.
- e. Haber sido evaluado por su gobierno con examen de control y confianza y no haberse encontrado vinculado a procesos legales en su país.
- f. Encontrarse física y mentalmente apto, certificada por el servicio de sanidad militar de la Fuerza Armada a la que pertenece.
- g. Ser becado de tiempo completo por su Gobierno o Dependencia a la que pertenece en su país (El CESNAV le proporcionará alojamiento y comidas al militar en las instalaciones de este Centro de Estudios por el periodo que duren sus estudios).
- h. Acreditar que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura.
- i. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- j. Contar con un seguro de gastos médicos mayores por el tiempo que permanecerá como estudiante o una Carta dirigida al Secretario de Marina en donde especifique que autoridad (Embajada, Agregaduría, Cónsul, ministro, etc.) se hará cargo de los servicios médicos mayores en caso necesario.

G. Invitados Militares Extranjeros (Becarios) Especialidades de Mando Naval y Logística Naval Operativa.

- a. Pertenecer a las Fuerzas Armadas de su país y mantener este estatus durante el tiempo que dure la maestría.
- b. Ser propuesto por el titular de la Fuerza Armada a la que pertenece por invitación previa de la Secretaría de Marina-Armada de México.
- c. Grado equivalente de Teniente de Navío o Fragata y acreditar que cuenta con nivel de estudios de Licenciatura en áreas afines al ejercicio del mando de unidades operativas o como auxiliares de Estado Mayor.
- d. Haber observado buena conducta militar y civil certificada por la Fuerza Armada a la que pertenece.
- e. Encontrarse física y mentalmente apto, certificada por el servicio de sanidad militar de la Fuerza Armada a la que pertenece.
- f. Ser becado de tiempo completo por su Gobierno o Dependencia a la que pertenece en su país (El CESNAV le proporcionará alojamiento y comidas al militar en las instalaciones del Centro de Estudios por el periodo que duren sus estudios).
- g. Presentar certificado de dominio del idioma inglés con un nivel mínimo correspondiente al A2.
- h. Contar con un seguro de gastos médicos mayores por el tiempo que permanecerá como estudiante o una Carta dirigida al Secretario de Marina en donde especifique que autoridad (Embajada, Agregaduría, Cónsul, ministro, etc.) se hará cargo de los servicios médicos mayores en caso necesario.

Contacto:	Para efectos de coordinación se pone a disposición el número telefónico (55) 56080847:	
	Especialidad de Análisis de Operaciones	8946
	Especialidad de Comunicaciones Navales	8949
	Especialidad de Sistema de Armas	8927
	Especialidad de Electrónica Naval	8910

	Especialidad de Informática	7664
	Especialidad de Mando Naval	8948
	Especialidad de Logística Naval Operativa	3461
	Especialidad de Inteligencia	7979
	Especialidad de Derecho del Mar y Marítimo	7959